



“2025 Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación Argentina,

reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de ley:

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE CONTENCIÓN PARA LA JUVENTUD EN RIESGO

ARTÍCULO 1.- Créase el Programa de contención para la juventud en riesgo como ámbito de cohesión e integración social, dirigido a jóvenes de DIECISÉIS (16) a VEINTE (20) años de edad que se inscriban voluntariamente y que no se encuentren trabajando ni estudiando al momento de la inscripción.

ARTÍCULO 2.- El Programa de contención para la juventud en riesgo tendrá por objeto brindar capacitación para fomentar el compromiso personal, para con la comunidad, hábitos responsables, estímulo a la finalización del ciclo educativo obligatorio y la promoción del desarrollo de habilidades para el trabajo, culturales y de oficios.

ARTÍCULO 3.- El Ministerio de Capital Humano desarrollará los planes de capacitación para los ciudadanos incluidos en el Programa garantizando:

a) La Terminalidad educativa: promoviendo diferentes alternativas para finalizar los estudios primarios y secundarios.

b) La Alfabetización: Creando los planes de estudios necesarios para dar el primer paso en el camino de la educación, aprendiendo a leer y a escribir

c) Las estructuras curriculares que contengan conocimientos teóricos básicos y la práctica de los mismos, en los siguientes campos: Defensa Civil: capacitación sobre emergencias y catástrofes; Preservación y cuidado del medio ambiente; Acompañante terapéutico: a los efectos de que contribuyan con apoyos diversos a personas enfermas, frágiles o vulnerables; Educación vial: promoviendo la seguridad, a los fines de prevenir los siniestros y salvar vidas; y Organizadores de centros comunitarios y de centros culturales.

d) La implementación de currículas con conocimientos teóricos y prácticos en educación técnica, teniendo como objetivo garantizarle los distintos sectores económicos de mano de obra calificada y a los ciudadanos incluidos en el Programa a saber: Mecánico Integral de Autos y Motos; Bobinado de Motores; Reparación de Celulares; Electricista; Soldador; Instalador Sanitario y Gasista; Reparación de PC; Albañil; Armador y Montador de Paneles y Cielorrasos de Placas de Roca de Yeso; Carpintería Metálica en Aluminio y de Madera; Refrigeración y Aire Acondicionado; Maestro Cocinero; Estilista y Programador de PC.

La enumeración anterior no es taxativa y se podrá incluir toda aquella actividad que les permita a los ciudadanos insertarse en el mundo laboral, desarrollarse social y económicamente no solo individualmente sino en pos de su propia familia y la sociedad.

ARTÍCULO 4.- El Programa de contención para la juventud en riesgo será implementado por el Ministerio de Capital Humano. A estos fines, serán utilizados la infraestructura y los recursos humanos existentes en el ámbito del Ministerio de Capital Humano necesarios para el desarrollo del objeto de la presente.

ARTÍCULO 5.- El Ministerio de Capital Humano determinará a través de sus áreas competentes los cursos de acción que considere adecuados, para la ejecución y monitoreo del Programa.

ARTÍCULO 6.- La implementación del Programa podrá realizarse por etapas conforme lo permita el presupuesto aprobado para el Ministerio.

ARTÍCULO 7.- La presente ley será reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

ARTÍCULO 8.- De forma.

Autores: Carlos Zapata y Emilia Orozco

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

Este proyecto fue pensado y desarrollado en función a los presentados por el ex Diputado Nacional Alfredo Olmedo mediante los expedientes: 3630-D-2010; 0237-D-2012; 0232-D-2016; 7764-D-2016 y 0546-D-2019 y el mismo se sustenta en la profunda preocupación por los miles de jóvenes que se encuentran, sin sueños, sin perspectivas de vida a causa de falta de atención por parte de los gobiernos anteriores.

La juventud representa una etapa crítica del desarrollo humano, en la que se definen valores, hábitos y proyectos de vida. Sin embargo, numerosos jóvenes entre 16 y 20 años en nuestro país se encuentran hoy en situación de vulnerabilidad, excluidos del sistema educativo y sin acceso al mundo laboral, lo que aumenta su riesgo de caer en dinámicas de violencia, adicciones o marginalidad. Esta realidad exige una respuesta estructural e inclusiva por parte del Estado.

La falta de acceso a la educación y al empleo no sólo afecta el desarrollo personal de estos jóvenes, sino que también tiene un impacto directo en el tejido social. La inactividad prolongada en esta franja etaria suele asociarse con mayores índices de pobreza, delincuencia juvenil, deterioro de la salud mental y pérdida de sentido de pertenencia, lo que a largo plazo repercute negativamente en toda la comunidad.

Este proyecto propone la creación de un **Programa de Contención para la Juventud en Riesgo**, como una política pública centrada en la inclusión social, educativa y laboral. Su objetivo es brindar a estos jóvenes una oportunidad real de integrarse a la sociedad a través de capacitaciones prácticas, acompañamiento educativo y espacios de participación comunitaria que fortalezcan su autoestima, compromiso social y sentido de futuro.

La población objetivo - jóvenes que no estudian ni trabajan - requiere un enfoque específico y diferenciado, que no se limite a intervenciones asistencialistas o esporádicas. El programa busca acompañarlos en un proceso sostenido que combine la terminalidad educativa con la formación para el empleo y la participación ciudadana, sentando las bases para una inserción social activa.

Uno de los pilares del programa será la **terminalidad educativa**, que permitirá a los participantes completar estudios primarios y secundarios. La educación es una herramienta fundamental para romper ciclos de exclusión intergeneracional y para abrir puertas al desarrollo personal y profesional. Sin ese componente, la inserción laboral resulta limitada y precaria.

Además, el diseño curricular del programa incorpora **formación en oficios, habilidades técnicas y prácticas concretas**, adaptadas a las demandas reales del mercado laboral. Áreas como electricidad, mecánica, refrigeración, cocina, carpintería, reparación de dispositivos electrónicos y programación permiten ampliar el horizonte de posibilidades para jóvenes que requieren salidas laborales inmediatas.

El componente **comunitario y cultural** también es clave: los jóvenes serán formados para participar en centros comunitarios, culturales o en roles de acompañamiento terapéutico, lo cual no solo promueve valores de solidaridad y cuidado, sino que también permite reconocer el valor social de su rol en sus barrios y comunidades.

La implementación del programa aprovechará la infraestructura y el personal ya existente dentro del Ministerio de Capital Humano, optimizando recursos y articulando con otras políticas públicas en áreas como salud, cultura, trabajo y seguridad. Esta

visión integral es fundamental para lograr un impacto real y sostenible en la vida de los jóvenes.

A su vez, el carácter **voluntario** del programa garantiza que los participantes lleguen motivados y con voluntad de superación, facilitando un entorno de compromiso mutuo entre el Estado y los ciudadanos. Esto refuerza el enfoque de corresponsabilidad, en el cual cada joven es sujeto de derechos, pero también protagonista de su propio proceso de transformación.

Por todo lo expuesto, se considera que la creación del Programa de Contención para la Juventud en Riesgo representa una política estratégica en el presente y futuro del país. Se trata de promover activamente la inclusión, la educación, la empleabilidad y el sentido de comunidad. Con este programa, el Estado asume su rol activo en la reconstrucción del tejido social y en la promoción de una juventud protagonista, capaz de construir un proyecto de vida digno, solidario y transformador.

Señor Presidente, **“No es lo mismo que país les dejamos a nuestros hijos, sino que hijos le dejamos a nuestro país”**, es por ello que le solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de ley.

Autores: Carlos Zapata y Emilia Orozco